



SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos  
de Curacautín, por compra de medicamentos  
al Sr. Oscar Abarzúa Saavedra, voluntario  
accidentado. \$ 27.110.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos  
de Santiago, por varios voluntarios acciden-  
tados en actos de servicio. 468.746.-  
\$ 2.889.172.-

Cabe hacer presente a las compañías ---  
aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco --  
días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los orga-  
nismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de cer-  
tificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación den-  
tro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el ar-  
tículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N°. 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 227.321.-
ALLIANZ	70.389.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	29.507.-
CIGNA	35.935.-
CONTINENTAL	78.065.-
CRUZ DEL SUR	303.092.-
CHILENA CONSOLIDADA	234.226.-
ESPAÑOLA	21.498.-
EUROAMERICA	63.049.-
FENIX CHILENA	35.389.-
INTERAMERICANA	11.107.-
ITALIA	21.840.-
PREVISION	91.199.-

000371

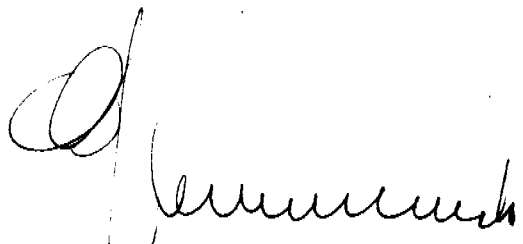
SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

REAL CHILENA	\$	18.642.-
REPUBLICA		97.613.-
UNION ESPAÑOLA		12.782.-

O T R A S   E N T I D A D E S

CAJA REASEGURADORA DE CHILE		370.165.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS		65.876.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO		1.064.709.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS		<u>36.768.-</u>
Total Circular	\$	<u>2.889.172.-</u>

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

  
FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

S"      TENDEN  
S Y SEGA

La Circular N°. 822 fue enviada a todo el mercado asegurador.

000372